



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el resto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colocados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNRS.

Las suscripciones se admiten en la imprenta de Rafael Garza é hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos.)
Precios. Por 3 meses 30 rs.—6 id. 50 y 90 al año, pagados al solicitar la suscripción.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no podrá ser insertadas oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real, adelantado, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno de provincia.

Circular.—Núm. 86.

Hallándose vigente la ley electoral de 1870, según la que son electores todos los españoles que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y los hijos de estos que sean mayores de edad con arreglo á la legislación de Castilla, esto es que tengan 25 años cumplidos, prevengo á los Alcaldes de los Ayuntamientos en que se hubieren incluido en las listas electorales, que se debieron haber puesto al público en 6 del actual, á los mozos que hayan cumplido 21 años, por creer vigente la ley de 11 de Marzo de 1873, procedan inmediatamente á rectificar el error, eliminándoles de ellas dentro del primer período.

Leon 17 de Octubre de 1875.—
El Gobernador, *Francisco de Echánove*.

Circular.—Núm. 87.

Para evitar entorpecimientos y facilitar á los Ayuntamientos de la provincia la adquisición de los libros de censo electoral y cédulas talonarias en tiempo oportuno, se ha dispuesto por este Gobierno de provincia hacer una tirada de suficiente número de estos documentos, por lo que se encarga á todos los Sres. Alcaldes oficiar á este centro manifestando el número de ellos que necesitan para que se les remitan, previo el pago de su importe.

Leon 18 de Octubre de 1875.—
El Gobernador, *Francisco de Echánove*.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 88.

Habiendo desertado del cuerpo que á continuación se expresa el soldado cuyo nombre y señas también se designan, é ignorándose su paradero, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición.

Leon 16 de Octubre de 1875.—
El Gobernador, *Francisco de Echánove*.

BATALLON RESERVA NÚMERO 2.

Ambrosio Vega Gonzalez, hijo de Manuel y de Rosalia, natural de Armada, provincia de Leon, edad 19 años, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regular, barba nada, color moreno. Fué comprendido en el segundo alistamiento de 1874, por el Ayuntamiento de Veguian.

SECCION DE PONENTE.

MINAS.

Hallándose ausente de esta capital D. Angel Iglesias y Gonzalez, apoderado de D. Gregorio Martinez Sanchez, registrador de la mina de carbon llamada San Miguel Arcangel; se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento del interesado y en el término de diez dias á contar del de la publicación, conteste lo que tenga por conveniente, que por D. Antonio Mollada se ha presentado escrito oponiéndose á dicho registro, fundándolo en que la designación es inexacta y que sus pertenencias están comprendidas dentro de las que, con el nombre de Chasco, tiene anteriormente solicitadas su representado D. José Botia Pastor.

Leon 14 de Octubre de 1875.—
El Gobernador, *Francisco de Echánove*.

derado de D. Gregorio Martinez Sanchez, registrador de la mina de carbon llamada La Caridad, sita en término de Veneros, Ayuntamiento de Boñar; se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento del interesado y en el término de diez dias, á contar del de la publicación, conteste lo que tenga por conveniente, que por Don Miguel B. de Iglesias se ha presentado escrito oponiéndose á dicho registro, fundándolo en que está mal hecha la designación y en que sus pertenencias se sobrepone á las de la mina Sabero, número 9, solicitadas anteriormente por él.

Leon 14 de Octubre de 1875.—
El Gobernador, *Francisco de Echánove*.

Hallándose ausente de esta capital D. Angel Iglesias y Gonzalez, apoderado de D. Gregorio Martinez Sanchez, registrador de la mina de carbon llamada Sta. Margarita, sita en término de Felceñas, Ayuntamiento de Boñar; se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento del interesado y en el término de diez dias, á contar del de la publicación, conteste lo que tenga por conveniente, que por don Miguel B. de Iglesias se ha presentado escrito oponiéndose á dicho registro, fundándolo en que el terreno solicitado está concedido legalmente á perpetuidad.

Leon 14 de Octubre de 1875.—
El Gobernador, *Francisco de Echánove*.

Terminada sin oposicion y con arreglo á las prescripciones de la ley de minería vigente, la tramitación de los expedientes de los registros nombrados Cuenca, Investigadora, Salvador, Coqueta, Instrucción primaria, Lucia, El Porvenir, Salvadora, Si y Fuensanta; por providencia de hoy he acordado prestarles mi aprobación y mandar que se espidan los títulos de propiedad, conforme á lo dispuesto en el artículo 36 de la ci-

oficial para conocimiento de los interesados.

Leon 14 de Octubre de 1875.—
El Gobernador, *Francisco de Echánove*.

Ignorándose la residencia de don Amador de Guilarte y Gualdo, registrador de la mina nombrada La Independencia, sita en término de Salientes, Ayuntamiento de Palacios del Sil; se hace público por medio de este periódico oficial, para que en el término de diez dias, á contar del de la inserción, conteste lo que tenga por conveniente, que por D. Urbano de las Cuevas, apoderado de D. Reinolfo Brahm, se ha presentado escrito oponiéndose á dicho registro, fundándolo en que sus pertenencias se hallan comprendidas en el perímetro designado para el registro de La Perla.

Leon 16 de Octubre de 1875.—
El Gobernador, *Francisco de Echánove*.

Hallándose ausente de esta capital D. Angel Iglesias y Gonzalez, apoderado de D. Gregorio Martinez Sanchez, registrador de la mina de carbon llamada La Caridad, sita en término de Veneros, ayuntamiento de Boñar; se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento del interesado y en el término de diez dias, á contar del de la publicación, conteste lo que tenga por conveniente, que por D. Antonio Mollada, apoderado en esta ciudad de D. José Botia Pastor, se ha presentado escrito oponiéndose á dicho registro, fundándolo en que el punto de partida no está bien fijado y en que sus pertenencias están dentro del perímetro de las de la mina Llana, registrada anteriormente por su representado.

Leon 14 de Octubre de 1875.—
El Gobernador, *Francisco de Echánove*.

SECCION DE FOMENTO.—Montes.

CONTINÚA EL ESTADO de los aprovechamientos forestales que han de ejecutarse en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1875 á 1876, en virtud de la concesion hecha por Real órden de 19 de Agosto último, con sujecion á los pliegos de condiciones que al pie del mismo se insertan.

DISTRITOS MUNICIPALES.	Nombre del monte ó parvada.	Pueblo á que pertenece.	MATERIAS. N.º de árboles.	Especies.	Plantas.	Clase de los aprovechamientos y su cantidad.				Posicion para cabezas de					Tiempo concedido en meses para terminar el aprovechamiento.			Días y horas en que se han de verificar las subastas de		OBSERVACIONES.
						LEÑAS.				Lanar.	Cobrijo.	Vacuno.	Mayor.	Asnal.	Ma-derra.	Leñas Ramo.	Pastos.	Maderas.	Pastos.	
						Gruesas.	Del-gadas.	Ramon.	Especie.											
La Pola de Gordon..	La Solana, etc.	Buiza.	20	Haya.	80	24	170	85	Roble y haya.	600	150	12	28	1	2	Año.	4 Nov. 11 mañ.	6 Nov. 8 mañ.	Limpia etc. de haya.	
		Cabornera.	40	Roble.	128	28	150	88	Roble.	215	104	80	12	2	2	Año.	Id. id. 12 id.	6 Nov. 9 mañ.	Idem de roble.	
		Paradilla.	"	"	"	"	"	"	"	250	100	60	2	4	"	id.	Id. id. 10 id.	"	"	
		ValledelFuego, etc.	Cabornera.	"	"	"	"	"	"	230	120	57	4	10	"	id.	Id. id. 11 id.	"	"	
		Villarante, etc.	La Pola de Gordon.	18	Roble.	66	16	350	136	Roble.	300	70	100	7	"	1	3	4 Nov. 1 tarde.	Id. id. 12 id.	Limpia y entresaca de roble.
		El Bernal, etc.	Solana.	"	"	"	"	"	id.	500	69	90	"	"	"	2	id.	7 id. 1 tarde.	"	"
		Castillos, etc.	Olieros.	16	Roble.	18	4	75	"	id.	"	"	"	"	"	1	1	7 Nov. 9 mañ.	"	Limpia etc. de roble.
		Collado, etc.	Robledo.	"	"	"	"	"	id.	540	50	50	"	12	"	1	Año.	7 Nov. 2 tarde.	"	"
		Las Conforçadas, etc.	Naredo.	"	"	"	"	"	id.	370	"	22	2	6	"	1	id.	Id. id. 3 id.	"	"
		Mongrande, etc.	Fenar.	"	"	"	"	080	97	id.	402	300	40	6	5	"	5	id.	Id. id. 4 id.	Limpia etc. de roble.
La Robla..	Monte de los Frailes.	Puerta de Alva.	50	Roble.	300	80	238	75	id.	209	150	50	2	4	2	3	7 Nov. 10 mañ.	8 id. 8 mañ.	Idem.	
	Monte-granda, etc.	Alcedo.	20	id.	12	3	170	48	id.	150	130	70	5	"	1	2	Id. id. 11 id.	Id. id. 9 id.	Idem.	
	El Negron, etc.	Olieros.	"	"	"	"	"	79	id.	520	230	120	2	"	"	1	id.	Id. id. 10 id.	"	
	Robizo, etc.	La Robla.	"	"	"	"	710	105	Id. y brezo.	300	"	100	30	"	"	6	id.	19 id. 11 id.	Brezo.	
	Rioseguino, etc.	Sorribos.	30	Roble.	24	6	680	190	Roble.	350	400	180	2	7	1	6	7 Nov. 12 mañ.	Id. id. 12 id.	Limpia y entresaca de roble.	
	San Miguel, etc.	Candanedo.	"	"	"	"	"	272	136	id.	"	"	"	"	"	3	"	"	Idem.	
	Tras la Lomba, etc.	"	"	"	"	"	"	"	"	1500	300	250	8	12	"	"	Año.	8 Nov. 1 tarde.	"	
	Valdela Aguas, etc.	Llanos.	"	"	"	"	"	510	80	Roble.	300	500	150	12	6	"	4	id.	Id. id. 2 id.	Limpia etc. de roble.
	Valles cruzados, etc.	Bragos.	"	"	"	"	"	255	78	Roble y brezo.	500	"	30	6	5	"	2	id.	Id. id. 3 id.	Leñas delgadas de brezo.
	El Abecedo, etc.	Villafide.	8	Roble.	12	4	136	136	Roble.	700	"	"	"	"	1	2	20 Oct. 9 mañ.	20 Oct. 2 id.	Limpia y entresaca de roble.	
Batallana.	La Dehesa, etc.	Robles.	"	"	"	"	"	"	600	"	"	"	"	"	"	"	id.	Id. id. 3 id.	"	
	El Escobio, etc.	Orzonaga.	20	Roble.	42	8	570	136	Roble.	"	"	"	"	"	"	3	"	20 Oct. 10 mañ.	"	
	Lamargo, etc.	"	"	"	"	"	"	"	700	"	"	"	"	"	"	"	Año.	20 Oct. 4 tarde.	"	
	La Mari medara, etc.	Matalana.	6	Roble.	6	2	102	103	Roble.	"	"	"	"	"	1	2	20 Oct. 11 mañ.	"	Limpia etc. de roble.	
	Muedra, etc.	"	"	"	"	"	"	"	400	"	"	"	"	"	"	"	Año.	21 Oct. 8 mañ.	"	
	El Rainon, etc.	Robles.	"	"	"	"	"	510	130	Roble.	"	"	"	"	"	4	"	"	21 Oct. 9 mañ.	Limpia etc. de roble.
	San Andrés, etc.	Pardavé.	"	"	"	"	"	"	400	"	"	"	"	"	"	"	id.	Id. id. 10 id.	"	
	La Solana, etc.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	20 Oct. 12 mañ.	Limpia etc. de roble.
	Traspando, etc.	La Valcueva.	10	Roble.	10	2	256	128	Roble.	"	"	"	"	"	1	3	Id. id. 1 tarde.	"	Idem.	
	Valdepolo, etc.	Pardavé.	20	id.	60	16	350	170	id.	"	"	"	"	"	1	3	"	"	"	
Rodiezmo.	La Vieja, etc.	La Valcueva.	"	"	"	"	"	"	600	"	"	"	"	"	"	"	Año.	21 Oct. 11 mañ.	"	
	La Peña, etc.	Barrio.	"	"	"	"	"	34	Roble y brezo.	400	40	6	"	"	1	id.	31 id. 11 id.	"	Limpia etc. de roble y brezo.	
	Corral, etc.	Budongo.	6	Haya.	20	16	164	"	id.	650	80	18	"	1	2	id.	31 Oct. 8 mañ.	Id. id. 12 id.	Idem.	
	Campa, etc.	Campougo.	"	"	"	"	"	192	id.	600	66	26	"	"	2	id.	Id. id. 1 tarde.	"	Idem.	
	La Peña, etc.	Casares.	"	"	"	"	"	136	id.	800	60	40	"	"	2	id.	Id. id. 2 id.	"	Idem.	
	La Violina, etc.	Cobillas.	"	"	"	"	"	"	id.	450	150	30	"	"	"	id.	Id. id. 3 id.	"	"	
	Abesedo, etc.	Fontán.	"	"	"	"	"	154	Roble y brezo.	400	60	8	"	"	2	id.	Id. id. 4 id.	"	Limpia etc. de roble y brezo.	
	Peña, etc.	Millaró.	"	"	"	"	"	102	id.	1300	45	30	"	"	2	id.	1.º Nov. 9 mañ.	"	Idem.	
	Puerto, etc.	Poidura.	"	"	"	"	"	102	id.	970	45	15	"	"	2	id.	Id. id. 10 id.	"	Idem.	
	La Peña, etc.	Golpejar.	"	"	"	"	"	390	id.	250	50	3	"	"	2	id.	Id. id. 11 id.	"	Idem.	
Santa Colomba de Carde..	Concejil, etc.	San Martin.	"	"	"	"	"	156	id.	550	60	4	"	"	3	id.	Id. id. 12 id.	"	Idem.	
	Escatron, etc.	Villamanin.	"	"	"	"	"	48	id.	200	60	11	"	"	1	id.	Id. id. 1 tarde.	"	Idem.	
	San Juan, etc.	Velilla.	6	Haya.	50	10	40	"	id.	153	25	3	"	1	1	id.	31 Oct. 9 mañ.	Id. id. 2 id.	Idem.	
	Concejil, etc.	Ventosa.	"	"	"	"	"	17	id.	103	45	4	"	"	1	id.	Id. id. 3 id.	"	Idem.	
	Peñalar, etc.	Viadungos.	"	"	"	"	"	204	id.	909	100	15	"	"	2	id.	Id. id. 4 id.	"	Idem.	
	El Abecedo, etc.	Villaueva.	"	"	"	"	"	187	id.	1000	100	9	"	"	2	id.	2 id. 9 mañ.	"	Idem.	
	La Mata, etc.	Tonia.	"	"	"	"	"	60	Roble.	1150	60	60	"	"	1	id.	Id. id. 10 id.	"	Idem de roble.	
	La Solana, etc.	Rodiezmo.	39	Roble.	160	40	510	"	id.	600	103	15	"	2	3	id.	31 Oct. 10 mañ.	Id. id. 11 id.	Idem.	
	Los Candeleros, etc.	Pendilla.	"	"	"	"	"	94	id.	1600	60	30	"	"	1	id.	Id. id. 12 id.	"	Idem.	
	Montedel Medio, etc.	Gallejos.	"	"	"	"	"	84	id.	250	26	9	"	"	2	id.	9 id. 8 id.	"	Idem.	
Perales, etc.	La Mata.	Santa Colomba.	"	"	"	"	"	156	id.	480	36	12	"	"	1	id.	Id. id. 9 id.	"	Idem.	
	Pardesivil.	"	"	"	"	"	"	178	id.	800	30	11	"	"	1	id.	Id. id. 10 id.	"	Idem.	

DISTRITOS MUNICIPALES.	Nombre del monte ó partida.	Parble á que pertenece.	N.º de árboles.	Especie.	Clase de los aprovechamientos concedidos				Partes para cubrez de					Tiempo concedido en meses para terminar el aprovechamiento.			Días y horas en que han de verificarse las subastas de		OBSERVACIONES.
					Pías.	LEÑAS.			Lanar.	Cabrío	Yacuo	Mayor.	Asnal.	Mh. decras.	Tefiasy Ramon	Yacuos	Hederas.	Postos	
						Gruesas.	Redondas.	Razon											
Sta Columba de Correas.	Valdehoyo, etc.	Barrios.	6	20	31	Roble.	400	54	15	1	Año.	9 Nov. 12mañ.	Limpia etc. da roble.						
	Valdarivas, etc.	Ambas-aguas.	42	168	170	id.	900	65	21	2	id.	11. id. 1 tarde.	Idem.						
	Valmediano, etc.	Santa Columba.	16	61		id.	120	9	2	3	id.	11. id. 2 id.	Idem.						
	La Cuesta, etc.	Barrios.	2	3	3	id.	40	6	2	1	id.	11. id. 3 id.	Idem.						
	Los Cuestas, etc.	Gallegos.	7	28	10	id.	125	9	3	1	id.	11. id. 4 id.	Idem.						
	Carrizal, etc.	Llanazares.	22	75	36	id. y brezco	220	50	66	11	4	id.	21 Oct. 8 mañ.	Idem y de brezco.					
	Cunates, etc.	Redillibera.	30	130	50	id.	360	150	91	18	4	id.	11. id. 9 id.	Idem.					
	Valdenoria, etc.	Tolibia desabajo.	30	90	42	id.	340	120	96	15	5	id.	11. id. 3 id.	Idem.					
	aldegueros.	Guerna, etc.	M. de arriba	30	42	1300	id.	500	100	140	28	3	id.	27 Oct. 10 mañ.	Idem.				
		Cabritos, etc.	Villavieja.			324	id.	180	15	46	8	5	id.	28 id. 8 mañ.	Idem.				
Pozos, etc.		Cernilleda.			884	id.	510	120	115	25	5	id.	11. id. 10 id.	Idem.					
La Dehesa, etc.		Redipueras.			986	id.	400	100	76	14	5	id.	11. id. 10 id.	Idem.					
Modon, etc.		Arintero.	25	66	16	Roble.	250	100	56	11	5	id.	27 Oct. 11 mañ.	Idem de roble.					
Reguerina, etc.		Lingueros.	60	245	70	id. y haya	500	60	130	23	2	id.	11. id. 12 id.	Idem y de haya.					
Lhama, etc.		La Mata.	12	65	34	Roble.	350				2	id.	24 Oct. 9 mañ.	Leñas delgadas, limpia y entresaca de roble.					
Sollazo, etc.		Montuerto.	8	12		id. y brezco	200				2	id.	11. id. 9 id.	Idem y de brezco.					
Abecedo, etc.		Valdepiélagu.	8	12	3	id.	200				2	id.	11. id. 10 id.	Idem.					
aldepiélagu.		El Barrezo, etc.	Valdoria.	16	38	8	Roble.	12	3	85	60	id.	280	1	2	id.	24 Oct. 11 mañ.	Idem.	
	Casta del Astillero, etc.	Otero.	14	36	8	Roble.	12	3	85	60	id.	280	1	2	id.	11. id. 12 id.	Idem de roble.		
	Carabedo, etc.	Aviadas.	14	30	6	id.	500				4	Año.	11. id. 1 tarde.	Idem.					
	Cota del Pozaco, etc.	Otero, Ranedo, etc.	10	6	2	Roble y brez.	250				1	id.	24 Oct. 2 tarde.	Limpia y entresaca de roble y brezco.					
	La Solana, etc.	Nocedo.	16	35	18	Roble.	115	136			2	id.	11. id. 3 id.	Idem de roble.					
	Abecedo, etc.	Ranedo.	10	6	2	id. y brezco	159	60			2	id.	11. id. 4 id.	Idem y de brezco.					
	Las Cuestas, etc.	Corrocillas.										Año.	25 Oct. 3 tarde.	»					
	Los Puertos, etc.	La Braña.	55	165	40	Roble.	185	194	85		2	id.	26 Oct. 9 mañ.	Muertas y rodadas de roble.					
	ecilla (La).	Tejido, etc.	Valdeteja.	55	190	46	Roble.	190	46	540	425	2	id.	26 Oct. 10 mañ.	Muertas y rodadas de roble.				
		Bustifal, etc.	La Cándama.	10	6	2	Roble y brez.	340	170			1	id.	20 Oct. 8 mañ.	Limpia etc. de roble y brezco.				
Carabedo, etc.		Sopra, Feilla, etc.	20	12	3	id.	680	170			1	id.	11. id. 9 id.	Idem.					
San Cibrían, etc.		Cámbana.	12	42	10	Roble.	514	150			5	id.	11. id. 10 id.	Idem de roble.					
Valdefreda, etc.		Campolermoso.	80	190	40	id. y brezco	680	340			6	id.	20 Oct. 11 mañ.	Idem y de brezco.					
Valdelafuente, etc.		Sopena.	15	18		id.	600				2	Año.	20 Oct. 11 mañ.	Idem.					
Bardallas, etc.		Vegacervera.	10	18		id.	350	300	115	4	1	id.	23 id. 7 id.	Idem.					
Fardilla, etc.		Cobadilla.	10	12		id.	300	140	100	2	2	id.	11. id. 8 id.	Idem.					
Tejido, etc.		Valpoquero.	20	18		Haya.	270				1	id.	11. id. 9 id.	Idem de haya.					
Vegaquemada.		Santa Ana, etc.	Valla.	10	12		Roble.	320	30	94	30	8	id.	11. id. 10 id.	Idem de roble.				
	Carabal, etc.	Villar.	10	6	2	id.	68	68			1	id.	11. id. 11 id.	Idem.					
	La Peña, etc.	La Dehesa.				Roble.	220	50	70		11	Año.	23 Oct. 4 tarde.	»					
	Mata-vieja, etc.	Palazuelo.	46	248	44	Roble y chopo.	31	34	Roble.	300	70	11	id.	12 Nov. 9 mañ.	Limpia y entresaca de roble.				
	Cardanal, etc.	Mata de la Riva.	30	30	6	id.	34	34	id.	160	20	61	12	11	id.	12 Nov. 1 id.	Idem.		
	Carracedo, etc.	Lugán.	20	78	18	id. y brezco	106	102	id. y brezco	500	160	72	14	10	1	id.	11. id. 10 id.	Idem y de brezco.	
	Cupicillo, etc.	Llanera.				Roble.	740	136							1	id.	11. id. 11 id.	Idem de roble.	
	Los llanos del Casto, etc.	Lugán.				id. y brezco	170								2	Año.	13 Nov. 8 mañ.	»	
	Valdececlán, etc.	Candanedo.	20	24	6	Roble.	70	34	Roble.	950	800	148	9	20		id.	11. id. 9 id.	»	
	Valdeprado, etc.	Vegaquemada.				id.	360	170	50	1	7				1	id.	11. id. 10 id.	»	
Valdespino, etc.					Roble.	550	230	70	13	16				1	Año.	12 Nov. 12 mañ.	Limpia y entresaca de roble.		

PARTIDO DE VILAFRANCA DEL BIERZO.

Arganza.	Rebollar, etc.	Arganza.				Roble.	200		25	11	10			Año.	6 id. 9 id.	Limpia y entresaca de roble.	
	Carraicedo, etc.	Magnz.				id.	200		60	4	12			2	id.	11. id. 10 id.	Idem.
	Homedo Pedra, etc.	Canedo.				id.	100		10					1	id.	11. id. 12 id.	Idem.
	Portelo, etc.	San Miguél.				id.	50		12	7				1	id.	11. id. 12 id.	Brezco.
	Airoia, etc.	San Vicente.				id. y brezco	150		20					1	id.	11. id. 1 tarde.	Limpia etc. de encina y brezco.
	Cobas, etc.	Espanillo.				id. y brezco	100		50	20				1	id.	11. id. 2 id.	Bardón.
Arganza.	Mata-grande, etc.	San Juan.				Bardón.	50		10					1	id.	11. id. 3 id.	Brezco.
	Peñalba, etc.	San Vicente.				Roble y brezco.	60		10					1	id.	11. id. 4 id.	»

DISTRITOS MUNICIPALES.	Nombre del monte ó parábida.	Pueblo á que pertenece.	MADERAS N.º de árboles.	Especies.	TASACION Ptas.	Clase de los aprovechamientos concedidos			
						Gruesos.	Delgados.	Ramon.	Especie.
	Arenco, etc.	Paraje.	..	*
	Carrical, etc.	Fuente Oliva.
	Carrallar, etc.	Castejeira y Pamarin.
	Casares, etc.	Balboa.
	Casiña, etc.	Balboa.
	Chao de Medeiros, etc.	Castañeiras.
	Fojas, etc.	Chan del Villar.
	Herreros, etc.	Castejeira y Pamarin.
	Mazo, etc.	Villafide y Quileta.
alboa.	Morteira, etc.	Chan del Villar.
	Peñaguda, etc.	Castejeira y Pamarin.
	El Real, etc.	Villarinos.
	Reiundo, etc.	Villarinos.
	Rio-torrente, etc.	Roi de Lomas.
	Rio-torrente, etc.	Villafide
	Teso, etc.	y
	Teso de Seijon, etc.	Quintela.
	Valdorejo, etc.	Villarinos.
	Chao, etc.	Barjas.	34	..	Roble y brezo.
	Zumbeiro, etc.	Barrosas.	34	..	id.
arjas..	Vallina do Moy, etc.	Quintela.
	Cabecín, etc.	Villar.	20	..	Roble y brezo.
	Chao de Calvo, etc.	Ajbaredos.	9	..	id.
	Rebordelo, etc.	Vegas do Seo.	10	..	id.
	Vallinas, etc.	Moldes y Esmides.	10	Roble.	15	..	54	..	id.
	Término, etc.	Berlanga.	10	id.	15	10	148	136	id.
erlanga..	Dehesina, etc.	Castellanos.	4	id.	10	4	20	12	id.
	Término, etc.	San Miguél.	8	..	20	8	144	85	id.
	Dehesina, etc.	Langro.	50	..	id.
	Mosiguelo, etc.	Válgoma.	20	Roble.	12	8	112	..	id.
	Brazales, etc.	Campanaraya.	6	id.	10	8	94	..	id.
ampomaraaya.	Brozal, etc.	Hervededo.	20	id.	12	16	Roble.
	Mata-mojada, etc.	Narayola.	36	id.	18	75	id.
	Perdiguero, etc.	Magaz de Alnjo.	20	id.	15	60	16	..	Id. y brezo
	Lubradas, etc.	Candín.	18	id.	18	8	350	..	id.
	Cruz, etc.	Pereda.	20	id.	20	17	188	120	id.
	Carbajal, etc.	Lumerus.	120	id.	210	120	250	..	id.
andin.	Postellina, etc.	Villarbon.	36	id.	36	16	358	120	id.
	Cadafrades, etc.	Espinareda.	50	id.	54	20	136	136	id.
	Carbajal, etc.	Tejedo.	350	id.	700	85	10	..	id.
	Ferreras, etc.	Suertes.	270	id.	1120	300	10	..	id.
		Villasumil.	216	id.	430	150	26	350	id.

Alcaldía constitucional de Carracedelo.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se acordó para la division de colegios electorales de su distrito la particion siguiente:

Primer colegio en la capital Carracedelo y su caso de Ayuntamiento á la que concurrirán los electores de dicho Carracedelo y los del inmediato pueblo de Carracedo.

Segundo colegio en Villadempos en la casa escuela de niños á donde concurriran los electores de dicho Villadempos y los del inmediato pueblo de Villaverde de la Abadía.

Tercer colegio en Villamarin que por sí solo lo formará, á cargo de haberse concurrido con los demás pueblos del distrito el Rio Oja, concurrirán al dicho los electores del mismo pueblo á la casa escuela de niños en el establecida.

Carracedelo 12 de Octubre de 1875.
— Diego Balleiro.

Auncios particulares.

El día 15 del corriente desaparecieron de Arlon tres reses vacunas de las señas siguientes: una vaca pelo castaño, con linternas al pesonazo, de diez á once años; otra id. ablancaada, de cinco á seis años; de estas alegres y un novillo con una desucha en el ojo derecho.

La persona que sepa el paradero de dichas reses, dará razon á Arbanio Gonzalez Castillo vecino de dicho pueblo, quien gratificará.

Por D. Angel Alvarez, que vive en Leon, calle del Instituto, n.º 22, piso 2.º, se vende una partida de madera de nogallo y chopo, en Trabajo de Arriba.

Empresita de Rafael Garza é Hijos.

Pasos para enbrezo de					Tiempo estimado en meses para terminar el aporcionamiento.			Días y horas en que se han de verificar las subastas de		OBSERVACIONES.
Unid.	Cabriz	Vacas	Mayor	Asnal	Ma- deras	Leñas Buenas	Pastos.	Maderas.	Pastos.	
100	50	10	25 Oct. 8mañ.	..
150	75	15	Id. id. 9 id.	..
140	70	18	Id. id. 10 id.	..
50	25	8	Id. id. 11 id.	..
80	21	11	Id. id. 12 id.	..
200	95	24	Id. id. 1 tarde.	..
100	50	12	Id. id. 2 id.	..
140	70	19	Id. id. 3 id.	..
108	54	14	Id. id. 4 id.	..
104	56	10	28 id. 8mañ.	..
100	50	8	Id. id. 9 id.	..
50	28	7	Id. id. 10 id.	..
75	36	10	Id. id. 11 id.	..
98	50	13	Id. id. 12 id.	..
50	25	6	Id. id. 1 tarde.	..
150	75	25	Id. id. 2 id.	..
160	78	28	Id. id. 3 id.	..
150	75	16	Id. id. 4 id.	..
200	150	60	12 Nov. 10mañ.	..
60	40	30	Id. id. 11 id.	..
100	100	48	Id. id. 12 id.	..
140	..	40	Id. id. 1 tarde.	..
100	100	30	Id. id. 2 id.	..
100	..	20	4 id. 3 id.	..
100	..	10	Id. id. 4 id.	..
300	100	60	12 Nov. 9mañ.	..
28	22	8	2 id. 9 id.	..
150	91	48	Id. id. 10 id.	..
200	50	20	Id. id. 11 id.	..
200	..	24	Id. id. 1 id.	..
600	..	60	6 Nov. 9mañ.	..
100	..	16	Id. id. 10 id.	..
100	..	10	Id. id. 11 id.	..
75	..	20	Id. id. 12 id.	..
80	23	40	Id. id. 1 tarde.	..
120	50	100	27 Oct. 9mañ.	..
80	90	30	Id. id. 10 id.	..
74	54	52	Id. id. 11 id.	..
84	75	55	Id. id. 12 id.	..
80	100	80	Id. id. 1 tarde.	..
160	95	50	Id. id. 2 id.	..
100	..	40	Id. id. 3 id.	..
..	Id. id. 4 id.	..
..	29 id. 8mañ.	..

Leñas delgadas de brezo.

Idem.
Idem.
Brezos.
Idem.
Idem.

Limpia de robte y brezo.

Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.

Limpia etc. de robte y brezo.

Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.

(Se continuará.)

Ayuntamientos.

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones de la quinta en la cabecera de los Ayuntamientos respectivos los mozos que á continuación se expresan, se les cita, llama y emplaza para que lo verifiquen antes del día de salida á la capital de provincia para la entrega en Cajá, pues en lo contrario serán declarados prófugos.

Ayuntamiento de Puyeres de los Oteros.

Julian Fernandez Bapicho.
Silverio Martinez Gonzalez.

Ayuntamiento de Anquerinos del Piramao.

Manuel Gallego Astorga.
Mateo Tomás Perez.
Timoteo Posada y Mola.
Santiago del Campo Hidalgo.
Leandro del Campo Hidalgo.
Angel Fernandez Astorga.
Joaquin Fernandez Astorga.
Mateo Garcia Perez.

Ayuntamiento de La Buzoga.

Pedro José de Blas Cuerna.

Ayuntamiento de Cavilla.

Fernando Abuela Fernandez de Villar.
Ayuntamiento de Campo de Villaridel.
Pedro Holgado Nava.

Ayuntamiento de Hozoso de Tejada.

Angel Puertes Alvarez.
Antonio Diaz Garcia.
Gerónimo Alvarez Diaz.
Cayetano Blanco Garcia.
Felix Alvarez Perez.
Antonio Fontano Valcarcel.
Francisco Salorrio Alvarez.
Marcos Solerrie Alvarez.
Ayuntamiento de Chozas de Abajo.
Felipe Luna Raposo.
Severo Alonso.



Not
cat